

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

ANUNCIO.

S. M. la Reina (q. D. g.) por Real orden de 23 de Diciembre último, se ha dignado prestar su soberana aprobación á las propuestas elevadas por S. E. Ilma., el Obispo mi Señor, á virtud del último Concurso celebrado en esta Diócesi para la provision de los curatos vacantes, y nombrar á los sugetos que ocupaban el primer lugar de las ternas, en la forma siguiente:

1. Para el curato de término de San Juan de Camba, á D. Gregorio Leandro Nogueira, párroco de Sotordey.
2. Para el del Salvador de Castrocontrigo, á D. Santos Cansado, párroco de Alcobilla.
3. Para el de segundo ascenso de San Esteban de Corullon, á D. Fermin Perez Mata, párroco de Eortiguera.
4. Para el de primer ascenso de San Roman de Calamocos, á D. Vicente Arias, párroco de S. Andrés de Montejos.
5. Para el de Santa Marina de Lago de Carucedo, á D. Antonio Manuel Santos, párroco de San Pedro de Olleros.
6. Para el de Santa Maria de Riego de la Vega, á D. Ambrosio Rebolledo, párroco de Castrillo de Cabrera.
7. Para el de entrada de Santa Maria de Bujan, á D. Pedro Rodriguez, párroco de Valdin.
8. Para el de Santa Maria Magdalena de Castrillo de las Piedras, á Don Manuel Gonzalez, ecónomo de la misma parroquia.
9. Para el de San Martin de Espinareda de Ancares, á D. Prudencio Fernandez, ecónomo de la misma parroquia.

10. Para el de Santa Ana de Folgoso del Monte, á D. Manuel Garcia, ecónomo de la misma parroquia.
11. Para el de Santa Ana de Otero, á D. Miguel Soto, párroco de Pereda de Ancares.
12. Para el de San Andrés de Ozuela, á D. José Rodriguez, Ojea, párroco de Manjarin.
13. Para el de San Bartolomé de Penouta, á D. Juan Antonio Pousa, párroco de Tejedo de Ancares.
14. Para el de San Martin de Pobladura de la Sierra, á D. Andrés Alvarez, Capellan de Nuestra Señora de Guadalupe de Requejo de Sanabria.
15. Para el de Santa Maria de Poibueno, á D. Clemente Lopez, coadjutor de Otero.
16. Para el del Salvador de Quintana del Marco, á D. Tomás San Roman, párroco de Cabañas de Tera.
17. Para el de San Cristoval de Valdueza, á D. Ignacio del Campo, párroco de Combarros.
18. Para el de San Roman de Bemibre, á D. Angel Garcia Moran, párroco de Onamio.
19. Para el de Santa Eulalia de Langre, á D. Gregorio Rodriguez, párroco de Lumeras de Ancares.
20. Para el de Santa Marina de Torre, á D. Antonio de la Fuente, ecónomo de la misma parroquia.
21. Para el de Santa Marina de Sigueya, á D. Andrés Gonzalez, párroco de Pieros.
22. Para el de Santiago de Silvan, á D. José Maria Rodriguez, párroco de Santa Lucia de Peñalba.
23. Para el de San Marcos de Soutipedre, á D. Gerardo Arias, coadjutor de de Castiñeira.
24. Para el de San Andrés de Vega de Espinareda, á D. Lorenzo Juarez, párroco de Moreda.
25. Para el de Santa Maria Magdalena, de Villadepalos, á D. Juan Francisco Vidal, párroco de Arlanza.
26. Para el rural de segunda clase de San Cipriano de Faro, á D. Florencio Ramon, coadjutor de Toreno.
27. Para el de Santa Maria de Villarino, á D. José Perez, coadjutor de Quintana de Fuseros.

El Agente nombrado por S. E. Ilma. practica desde luego las diligencias oportunas para que se expidan las correspondientes Reales Cédulas.

Lo que de orden de S. E. Ilma. se anuncia en este boletin para conocimiento y satisfaccion de los interesados. Astorga 5 de Enero de 1865. =
Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales.	Mra.
Suma anterior.	269.993	12.
D. Ignacio Gonzalez Alonso, párroco de Valtuille de Arriba.	40	
D. Antonio Ramos, id. de Posadilla.	80	
D. Andrés Bazal, ecónomo de Vega de Espinareda.	40	
D. Nicolás Mondelo, coadjutor de Castrillo de la Valduerna.	20	
D. Lorenzo Gonzalez, párroco de S. Feliz de Orbigo.	50	
D. Ramon Perez, id. de Santa Marta de Tera.	50	
D. Vicente Simon Lorenzo, id. de Antoñan del Valle.	40	
Ocho vecinos del mismo.	27	
D. Pedro Barrio, párroco de San Pedro de la Viña.	80	
D. Juan Manuel Andrade, id. de Rivas de la Valduerna.	40	
SUMA.	270.460	12.

(Se continuará.)

Astorga 10 de Enero de 1865.—Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

REAL CÉDULA

DE S. M.

Conclusion. (1)

«Madrid siete de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho: Se aprueba la escritura de concordia celebrada por los apoderados del Clero del Obispado de Astorga, en la que se contienen las reglas que deben regir en lo sucesivo sobre el modo de graduar y pagar alquileres de las casas Rectorales, en lugar de la antigua obligacion de abonar los desperfectos que tenian al tiempo de dejarlas, entendiéndose dicha aprobacion sin perjuicio de los derechos de S. M., de la Iglesia y de tercero interesado.»

Y para que lo resuelto por el mencionado mi Consejo de la Cámara en este su auto que vá inserto, tenga su puntual, y debido cumplimiento, he tenido á bien expedir la presente mi Real Cédula; por la cual apruebo y con-

(1) Véase el número anterior.

firmando en la forma ordinaria la escritura de concordia comprensiva de los citados diez y siete capítulos y condiciones que van insertos, entendiéndose sin perjuicio de mis Reales derechos, los de la Iglesia, y de tercero interesado. Y mando que se observe y cumpla lo contenido en ellos en la forma referida, para cuya validación y firmeza, interpongo mi Real autoridad, supliendo como suplo todos y cualesquiera defectos, obstáculos, é impedimentos de hecho y de derecho, forma, orden, sustancia y solemnidad que en dicha escritura haya habido é intervenido, sin embargo de cualesquiera leyes, fueros; derechos, usos y costumbres especiales y generales que en contrario haya, que en cuanto á esto, y por esta vez dispense, quedando para lo demas adelante en su fuerza y vigor. Y mando á vos el Presidente, y los de mi Consejo, Presidentes y Oidores de mis Reales Chancillerías y Audiencias, Asistente, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y ordinarios, y á otros cualesquiera Jueces y Justicias de estos mis Reinos y Señorios, así eclesiásticos como seculares; y particularmente á Vos los Gobernadores, Provisores generales del Obispado de Astorga, Sede vacante, que si para el debido cumplimiento de la citada escritura de concordia, y de lo contenido en esta mi Cédula de aprobación y confirmación se os pidiese vuestro auxilio y favor, le deis todo el que fuere necesario. Y tambien mando que esta mi Cédula original unida al expediente que la motiva, se coloque en el archivo de la Curia eclesiástica del Obispado de Astorga, y se saquen los trasuntos autenticos de ella que sean necesarios para colocarlos en los demas parajes que convenga, á fin de que siempre conste: que así procede de mi voluntad. Dada en Palacio á catorce de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho. = YO EL REY. = Yo D. Cristobal Antonio de Ilaraza, Secretario del Rey N. S., lo hice escribir por su mandado. = Rubricado. = El Duque del Infantado. = D. Bernardo Riega. = D. Francisco Marin. = Sentado. = Rubricado. = Es copia del original que queda en esta Secretaria de Cámara de S. S. I. el Obispo de esta ciudad mi Sr. á mi cargo de que certifico y firmo en Astorga á 14 de Julio de 1823. = Ramon Lázaro Quintana, Vice-Secretario.»

Es copia de la que encabeza el libro de CASAS RECTORALES que obra en la Secretaria de mi cargo. — Astorga 4 de Enero de 1865. — Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

EDIFICACION Y REPARACION DE TEMPLOS.

Junta de la Diócesis de Astorga.

La Junta de edificación y reparación de Templos de esta Diócesis ha se-

ñalado el día 26 de Enero corriente de 10 á 11 de la mañana en su Sala de sesiones, y ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo, para la subasta y remate simultaneo de las obras de reparacion de la Colegiata de aquella Villa, bajo el tipo de 52,985 rs. y 72 cénts. que es lo presupuesto, y con sujecion al pliego de condiciones facultativas y económicas que estará de manifiesto hasta el acto del remate en la Secretaria de Cámara del Obispado y Juzgado referido. El plano de la obra tambien estará de manifiesto en la espresada Secretaria de Cámara. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados conforme al modelo adjunto. La persona á cuyo favor queden rematadas las obras, además del deposito de que habla la regla 4.ª de la Instruccion de 5 de Octubre de 1861; consignará á la seguridad del contrato la cantidad de 20,000 rs. en dinero, ó títulos de los que marca dicha regla, ó prestará fiador abonado á juicio de la Junta, ó hipoteca por 30,000. Astorga 3 de Enero de 1865. =Dr. Francisco Armeso, *Secretario*.

Modelo de proposicion.

Yo D. N....., informado del pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de reparacion de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, me comprometo á realizarlas por la cantidad líquida de..... sujetándome absolutamente al pliego de condiciones que se me ha manifestado.—Fecha y firma.

Tomamos del Boletín eclesiástico del Arzobispado de Santiago el siguiente artículo.

Nuestras resoluciones al terminar este año.

Revista retrospectiva; pruebas y consuelos.

Fugit irreparabile tempus.

I.

Hé nos aquí en fin del año de 1864. Doce meses mas sumergidos en la gran sima del pasado!

Cristianos, decia S. Juan Crisóstomo á sus oyentes, precisamente en la misma época del año habeis vivido un año mas, pero cómo le habeis pasado? En donde están vuestras buenas obras, vuestras limosnas, vuestros actos de caridad, de misericordia, de paciencia, vuestras oraciones, vuestros progresos en la virtud? Ah! Bajo este punto de vista, no podria decirse que, en lugar de haber vivido un año, no habeis vivido sino un dia, una hora, un minuto? Y sin embargo es un poeta profano el que ha cantado: «fugit irreparabile tempus.»

Los hijos de las tinieblas son mas prudentes que los hijos de la luz. Cuando va á concluir un año, el especulador hace el arqueo de sus fondos y

el inventario de sus bienes, y si encuentra que, despues de su operacion anual, no se ha enriquecido, le vereis triste y silencioso. Pero el cristiano, cuyo tesoro se compone de santos pensamientos, de religiosos sentimientos y de buenas obras, deja pasar el año con indiferencia, sin preguntarse cual es el estado en que tiene su conciencia, y sin inquietarse porque se haya hecho pobre en vez de aumentar sus riquezas espirituales. ¡O fatal descuido, esclama San Bernardo! Por ventura podeis vivir sin envejecer y sin aproximarnos al término de vuestra muerte? Y cuando llegueis á él, podreis comprar el reino entero si os presentais con las manos vacias?

Que los hijos de Maria no sean del número de estos obreros que tan pronto como han puesto la mano á la obra se desalientan por pequeñas que sean las dificultades que tienen que vencer. No, si permanecemos en la inacción, no seremos dignos de nuestra Madre cuya vida ha sido tan edificante. Ludolfo el Cartujo, en la vida que escribió de Jesucrito, comentando el pasaje de la Escritura en que se cuestiona sobre la actividad de Marta y el reposo de Maria, halla en la Santísima Virgen la persona de estas dos mugeres. La Virgen, dice, fué á la vez Marta y Maria porque sin olvidarse de gustar la calma de la contemplacion, se dedicó con celo á la práctica de las buenas obras. Desempeñó los oficios de Marta al frente de Jesús, su divino Hijo, egerciendo con su sagrada persona todos los actos de misericordia y rodeándole de su selicidad maternal la mas vigilante y la mas tierna.....Desempeñó tambien los oficios de Maria escuchando religiosamente las palabras del ángel y del Señor, conservándolas y meditando muchas veces desde el fondo de su corazon todo lo que habia visto y oido para no manifestarlo sino en tiempo oportuno; a i es que cuando los Apóstoles comenzaron á escribir el Evangelio les enseñó todo lo que habia recogido de los lábios de Jesús.

Imitemos, pues, á Maria, nuestra Madre: dediquémonos con valor á practicar buenas obras, y, despues de concluir con nuestros deberes esteriore, con el alivio y el consuelo del prójimo necesitado, marchemos á llenar nuestra alma en las fuentes fecundas de la meditacion.

Trabajemos por santificarnos porque «fugit irreparable tempus,» y si desgraciadamente llegamos al término de nuestra existencia con las manos vacias y sin haber atesorado para el cielo como dice San Bernardo, el Padre de familias nos arrojará como servidores inútiles.

Trabajemos porque «fugit irreparable tempus.» Sin embargo, este aforismo ha sido formulado por un poeta profano que no disponia sino de las débiles luces de su razon natural, y que no conocia las santas lágrimas de la penitencia ni el ardor del celo que repara lo pasado. Si, el tiempo huye; mas para el cristiano que ha vivido olvidado de su salud por dedicarse únicamente á cuidar de los intereses fútiles y perecederos de la tie-

ra y de la carne, el tiempo es aun reparable. Ultimo obrero llegado á la viña, puede aun aventajar á los que trabajan desde por la mañana; pero es preciso que despierte de su inaccion, que sacuda y arroje las cadenas de Satanás y del mundo, que se duela en su corazon de haber perdido un tiempo tan precioso y que se ponga á la obra con ardor. El que comienza tarde tiene una razon mas para ir de prisa, robustecido con todas las facultades de su ser estimuladas y fecundadas por la gracia de Dios que no niega á quien se la pide con espiritu contrito.

Tales son, pues, las resoluciones particulares que debemos tomar antes de terminar el año: si nos hemos conducido bien, conduzcámonos mejor en adelante; si hemos obrado mal, abandonemos el mal por el bien, pero sin tardanza, porque si dejamos para mañana lo que podemos hacer hoy, y la muerte nos sorprende, entonces si, que será el tiempo verdaderamente irreparable: «fugit irreparabile tempus.» Virgen Santa, bajo tu proteccion ponemos estas resoluciones; ayudad nuestra flaqueza, fortificad nuestra voluntad y pedid á vuestro Hijo lo que nos falta para obrar el bien. «Sub tuum præsedium confugimus.»

II.

Ó Sacerdotes del Señor, á quienes el Padre de familias ha confiado, sobre todo, el cuidado de las almas, á vosotros es á quienes particularmente se grita: «Euge, Euge, zelo, zelo! el zelo que abrasa, que devora, que no deja un minuto de reposo, el santo zelo que para servirme de una expresion de las divinas Escrituras, como el corazon, y que en ninguna época de la existencia de la Iglesia ha sido tan necesario como hoy. Zelo, pues, zelo ahora y zelo siempre! Oh! no; no podreis ver sin derramar lágrimas amargas que perezcan tantas almas, que corran á arrojarse en el abismo del infierno, sin detenerlas sobre tan fatal pendiente.....»

El año de 1864 va á concluir pero ay! no podemos decir que haya sido bueno.... Los primeros meses han resonado con una inmensa blasfemia impudentemente arrojada como una saliva judaica á la faz del santo Fundador de nuestra religion: la propaganda impia ha removido cielo y tierra para inculcar sus ideas en el pueblo: muchos cristianos estraviados han venido á beber de esta fuente emponzoñada, y las ideas antireligiosas hacen su camino dejando en pos de sí un pérfido surco sobre este mar contiunamente agitado. Mirad la superficie del mundo, escuchad los discursos que resuenan en vuestros oidos. Muchos de nuestros hermanos en la fé están sumergidos en el duelo; y tendreis valor, al escuchar las conversaciones mundanas, para pronunciar estas famosas palabras del profeta: «non est usque ad unum,» todos han abandonado la buena causa, todos han desertado del camino de la salud....



Es verdad que al lado de este gran mal se ha producido un gran bien: sí, ha sido un bello espectáculo ver á toda la Iglesia levantarse como un solo hombre á rechazar con indignacion aquella gran blasfemia. Voces doctorales han resonado magestuosamente y su eco se prolongará al traves de los siglos...

El famoso libro ha sido pulverizado por razonamientos y con pruebas irrefutables; la ciencia puramente humana y la sana crítica se han unido, y no han dejado piedra sobre piedra del edificio tan fantásticamente levantado.

Pero las destructoras ideas arrojadas para encender las pasiones y satisfacer lo que se llama necesidades del dia, que nada quiere de sobrenatural, han germinado en muchos corazones que no razonan, faltos, como están de instruccion y de voluntad. Es preciso pues, Sacerdotes del Señor, arrancar esta cizaña del campo del Padre de familias y para esta tarea es para lo que Dios reclama vuestro celo. Hubo jamas un motivo mas poderoso para egercerle? Vuestro divino Maestro es quien ha sido ultrajado, es Aquel que os ha dado la mejor parte de su herencia, es vuestro Padre. Y ved lo que quiere arrebatársele! lo que ha comprado al precio de su anadamiento, al precio de su sangre, las almas, en fin, de las cuales tenia sed en los últimos mementos que pasó sobre el Calvario!

Oh! celo, celo! celo por la oracion porque la oracion hace violencia al corazon de Jesucristo; celo por la predicacion y por la instruccion de los cristianos. Cuantas almas perecen abrazando falsas doctrinas por falta de luces suficientes!! Celo, en fin, por la propagacion de buenos libros y asi se aniquilará la influencia de los malos.

Celo por el culto de la Santísima Virgen!... Uno de los signos mas favorables de nuestra época es la difusion del culto de Maria. Bajo este punto de vista, el año de 1864 nos ha traído grandes consuelos. Nuevos santuarios se han levantado en su honor; muchas peregrinaciones se han establecido y todos los dias han acudido á ellos una innumerable multitud de fieles. El bello mes que la está consagrado ha sido festejado con mas ostentacion que nunca, y á su gloria han sido publicados muchos y piadosos libros. Celo, pues, por la difusion del culto de Maria, y la que ha matado todas las heregias nos hará triunfar en todas nuestras pruebas.

D. R. y P. C.